



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DISCO RETRO ADIOS VERANO".

EXENTO

DECRETO N° 899 /2024.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 166, de fecha 16 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 66, de fecha 22 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 1511, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina del Adulto Mayor, ha generado un programa cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de la promoción del envejecimiento activo y la autonomía, tomando los resguardos para proteger la salud, y generar instancias de encuentro para potenciar la salud física y mental.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DISCO RETRO ADIOS VERANO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DISCO RETRO ADIOS VERANO
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.- FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para contribuir a la sensibilización de la comunidad respecto al proceso de envejecimiento, como un proceso activo y consciente. En este sentido, es que el presente programa dice relación con fomentar el desarrollo de actividades en el ámbito de iniciativas de expresión cultural, que se enmarcan en el artículo N° 4, letra a) de la ley 18.695 como así también este programa considera actividades recreativas y de acceso a espacios turísticos, las que se enmarcan en la letra e) del citado cuerpo legal que dicen relación con funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; finalmente actividades enmarcadas en hechos conmemorativos de interés para la comunidad, las que se enmarcan en la letra l) del mismo artículo, que dice relación con el desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se enmarca en las iniciativas que ejecuta la oficina comunal del adulto mayor de la Ilustre Municipalidad de Arica, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de la promoción del envejecimiento activo y la autonomía, tomando los resguardos para proteger la salud, y generar instancias de encuentro para potenciar la salud física y mental.

	<p>Esta actividad de "DISCO RETRO ADIOS VERANO" generará instancias y oportunidades para el desarrollo personal, cognitivo, biológico y físico de participación social, para lo cual se requiere fomentar la corresponsabilidad de los participantes, fomentando nuestra salud mental en conjunto con la alegría de compartir entre pares.</p> <p>Esta iniciativa generará grandes beneficios para las Personas Mayores que participan, debido que con el baile se ejercita la coordinación y el equilibrio, combate los dolores musculares a largo plazo, previniendo el envejecimiento prematuro, además de estimularlos de manera positiva en la mantención de su autonomía y espacios de dispersión.</p> <p>Esta actividad se realizará en el mes de febrero, en Centro Cultural Junta de Adelanto (ex casino Arica), debido que cuenta con las condiciones mínimas de uso de espacios y equipamiento para el pleno desarrollo de la actividad.</p>						
III.- OBJETIVO							
3.1.- GENERALES	: Potenciar el desarrollo personal de las personas mayores, por medio de actividades recreativas y espacios amigables, que favorezcan el envejecimiento activo y saludable.						
3.2.- ESPECIFICOS	<p>1.- DISCO RETRO ADIOS VERANO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar espacios recreativos para las personas mayores como incentivo para aquellos que presentan escasa o nula participación social. • Proporcionar un espacio grato y seguro para personas mayores, con la finalidad de fortalecer la socialización entre pares. • Contribuir en el envejecimiento activo y saludable para personas mayores a través del baile y estimulación física. <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $\frac{\text{Nº de total de asistentes}}{\text{Nº de total de convocados}} * 100$ </div>						
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del adulto mayor <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de eventos <input checked="" type="checkbox"/> Oficina logística de la Dirección de Desarrollo Comunitario. 						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de productora, cantante local, servicio de amplificación, dj e iluminación, animación, ornamentación, espacio fotográfico y/o cabina de videos.</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total de la Actividad impuesto incluido \$ 1.300.000</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de productora, cantante local, servicio de amplificación, dj e iluminación, animación, ornamentación, espacio fotográfico y/o cabina de videos.	1.300.000	Sub-Total	1.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de productora, cantante local, servicio de amplificación, dj e iluminación, animación, ornamentación, espacio fotográfico y/o cabina de videos.	1.300.000						
Sub-Total	1.300.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales.							
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 06							
<p>5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</p> <p>1.- DISCO RETRO ADIOS VERANO</p>							

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de productora, cantante local, servicio de amplificación, dj e iluminación, animación, ornamentación, espacio fotográfico y/o cabina de videos, premios para la actividad	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S/Alzada) DIDECO.	\$1.300.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Sub Total			\$1.300.000

Valor total del programa "DISCO RETRO ADIOS VERANO": \$1.300.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.300.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL